

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PLAN DE TRABAJO

2018



Contenido

1. Introducción	2
2. Dimensión del Problema	4
3. Objetivo General	6
4. Objetivos Específicos	6
5. Estrategias	6
6. Historia de la instalación de los organismos y su normatividad	7
7. Acciones 2018	8

1.Introducción

Resultado del creciente problema de la corrupción que prevalece a nivel global y que particularmente en México se ha agravado en años recientes, se ha hecho imprescindible y casi obligatorio diseñar un marco legal e institucional que permita prevenir y combatir los actos y conductas vinculadas a la corrupción en los distintos ámbitos de gobierno y en el sector privado.

Es por ello que, en 2015 se reforma el artículo 113 constitucional que impulsa y da origen al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos¹. Sistema que previó que las legislaturas de los estados debieran expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas necesarias relacionadas con el SNA.

En el Estado de México, en mayo de 2017, se promulga y publica la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios para integrar y sustentar al Sistema Estatal Anticorrupción. Entre otros órganos, destaca el papel del *Comité de Participación Ciudadana (CPC)* cuyo objetivo es el de coadyuvar el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así

¹ Art. 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

como ser la *instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción*².

En este sentido, la importancia del CPC radica en que no puede existir un cambio profundo, real y medible en materia anticorrupción, si las decisiones de los gobiernos se toman al margen de la ciudadanía, al contrario, es a través de la alianza e interacción con los ciudadanos como se puede hacer frente al problema de la corrupción, mismo que requiere de un análisis desde distintas perspectivas, así como acciones y soluciones concretas, que mejor si éstas se generan y proponen desde la sociedad civil organizada y la academia.

Finalmente, el Estado de México cuenta con instancias anticorrupción y un marco legal que las regula, el siguiente paso será contar con el respaldo de la sociedad y la voluntad de los actores políticos para impulsar e implementar mecanismos de combate a la corrupción.

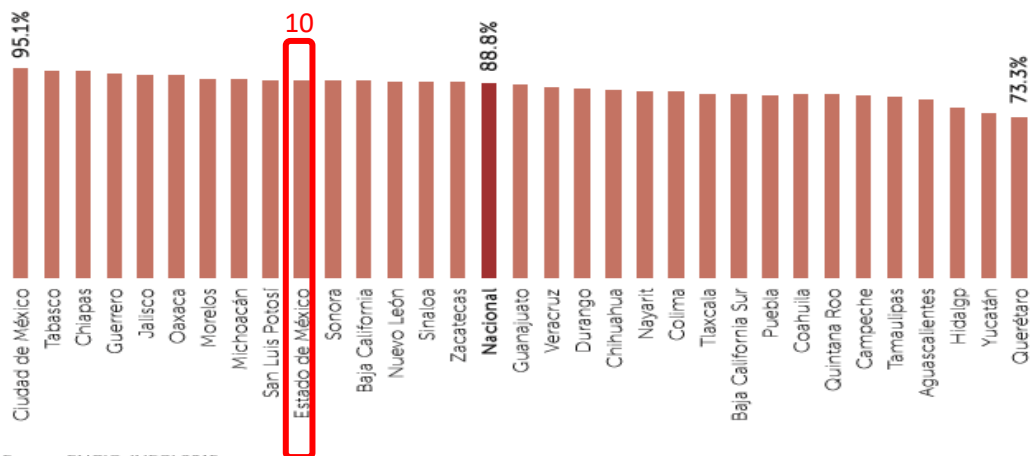
² Art. 15 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

2. Dimensión del problema

UBICACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO A NIVEL NACIONAL³

Gráfica 5

Percepción sobre frecuencia de corrupción en los estados



Fuente: ENCIG, INEGI 2015.

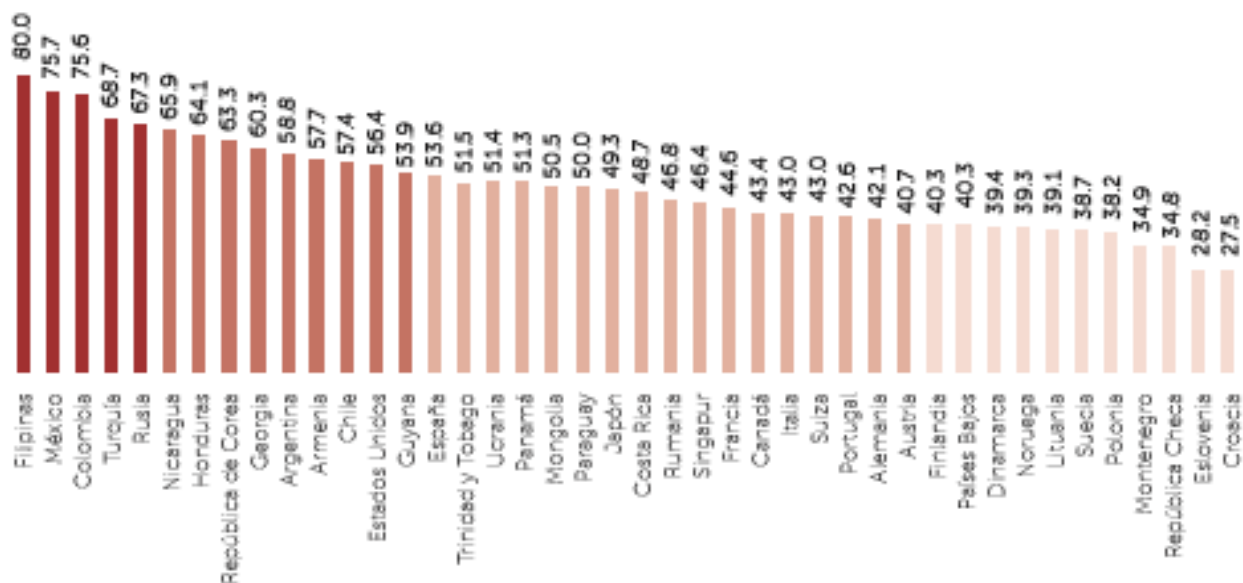
Nota: Los números indican el porcentaje de la población que considera que las prácticas de corrupción en su entidad son muy frecuentes o frecuentes.

³ CASAR, María Amparo. "México: Anatomía de la corrupción", Mexicanos contra la corrupción, 2da Edición. México. P.P. 27.

IMPUNIDAD

La impunidad es la ausencia —de hecho o de derecho— de responsabilidad penal, civil, administrativa o disciplinaria por la comisión de delitos o conductas de corrupción tipificadas en las leyes.⁴

Posición de países en el IGI 2015



Fuente: Elaboración propia con base en el IGI 2015 de la UDLAP.

Nota: la calificación que un país puede obtener en el IGI 2015 va del 0 (ausencia de impunidad) al 100 (impunidad máxima), por lo que una mayor puntuación en el índice indica un grado de impunidad mayor.

⁴ CASAR, María Amparo. “México: Anatomía de la corrupción”, Mexicanos contra la corrupción, 2da Edición. México. P.P. 65.

3. Objetivo general

Plantear el Programa de Trabajo para la acción del Comité de Participación Ciudadana en coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción.

4. Objetivos específicos

1. Diseñar políticas públicas que estimulen la participación de la sociedad civil organizada en la lucha anticorrupción.
2. Hacer del CPC un vínculo entre la Sociedad Civil interesada en la lucha anticorrupción y las instituciones gubernamentales encargadas de tales fines, incluido el Comité Coordinador.

5. Estrategias

1. Mantener una activa promoción de la participación de la sociedad e instituciones académicas en los trabajos del CPC.
2. Mantener una actitud de transparencia y publicidad de los trabajos del CPC.
3. Elaborar proyectos de mejora al marco jurídico del Estado de México.
4. Mejorar permanentemente la Plataforma Digital del Sistema Estatal Anticorrupción.

6. Historia de la instalación de los organismos y su normatividad

Organismo	Instalación del Comité de Participación Ciudadana
Fecha de instalación	<i>20 de octubre 2017</i>
	Instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción
	<i>15 de noviembre 2017</i>
	Instalación del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
	<i>15 de noviembre 2017</i>
	Selección del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
	<i>12 de enero 2018</i>

7. Acciones 2018

I. PROPUESTAS AL PODER EJECUTIVO

1. Mejorar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVIS) y testigos sociales.
2. Revisión de los trámites administrativos ofrecidos por los CROSA.
3. Diagnóstico al Registro Estatal de Inspectores, REI.
4. Diagnóstico al Registro de trámites y servicios.
5. Revisión de los avances del Estado de México en materia de mejora regulatoria para trabajar con las autoridades correspondientes en la armonización a la que deberán sujetarse todas las entidades federativas, al aprobarse la Iniciativa de Ley General de Mejora Regulatoria presentada por Presidencia de la República, en la que otorgan un plazo de 1 año para la adecuación de las leyes locales, la conformación del nuevo Consejo local de Mejora Regulatoria y la entrada en vigor del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios a la que deberá integrarse la información del Estado de México en la forma determinada en la Ley General.
6. Promover “Capacitación 360°” en materia Anticorrupción con el fin de ahondar en los contenidos de capacitación con el sector público, privado y social, para que, existan capacitaciones genéricas pero que también se dé énfasis a capacitaciones con visión específica por autoridad, por

materia, así como contenidos dirigidos en lenguaje ciudadano al sector privado, asociaciones civiles, ciudadanos y periodistas, entre otras audiencias.

7. Verificación de perfiles de los contralores, con énfasis en los contralores municipales, estableciendo como meta que las autoridades cumplan con los perfiles que ya se encuentran previstos en la norma. Proponiendo una reforma para aumentar requisitos a dichos perfiles con el fin de lograr un mejor desempeño, basado en la especialización técnica y la experiencia mínima deseable en la materia.

II. PROPUESTAS AL PODER LEGISLATIVO

8. Realizar un análisis sobre las áreas de la administración pública estatal y leyes que pudieran ser más proclives a actos de corrupción, como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para su presentación y discusión con legisladores locales, con la finalidad de establecer mecanismos de prevención de combate a la corrupción.
9. Educación:
 - a) Revisión del Procedimiento para el otorgamiento del RVOE.
 - b) Incluir en los programas de estudio de educación básica contenidos anticorrupción.

III. PROPUESTAS AL PODER JUDICIAL

10. Analizar la adecuada implementación de la recomendación no vinculante, en caso de aprobarse, a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las Entidades Federativas, relacionada con la selección de Jueces y Magistrados.

IV. VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y GRUPOS CIUDADANOS

11. Diseñar y proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.

12. Convenio con instituciones académicas como la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Académica Cuajimalpa (enero- febrero).

13. “Semana estatal anticorrupción.” Se tiene contemplado desarrollarla en los municipios de: Toluca, Huixquilucan, Texcoco, Cuautitlán Izcalli, Tlalnepantla o Temascaltepec.

14. Proponer formatos con reglas y procedimientos para la recepción de peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a los Entes Públicos Fiscalizadores a través de nuestra página, y de la plataforma digital.

15. Uso de la página web del Comité de Participación Ciudadana de forma más intensiva, en tanto funciona la Plataforma Digital. En cuanto esté en marcha dicha Plataforma se incorporará esta página (<https://cpcedomex.org>).
16. Coordinación para la atención a los temas de la Política Nacional Anticorrupción.
17. Incorporación de los temas de la Agenda del Comité Coordinador y del CPC al Plan de Desarrollo del Estado de México 2018-2024, vía COPLADEM.

ATENTAMENTE

**JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS
PRESIDENTE DEL COMITÉ
(RÚBRICA)**

**PALMIRA TAPIA PALACIOS
(RÚBRICA)**

**ALBERTO BENABIB MONTERO
(RÚBRICA)**

**MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
CASTILLO
(RÚBRICA)**

**ROSARIO LEONOR QUIROZ
CARRILLO
(RÚBRICA)**

**COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN**